



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo que, ante la preocupación por las soluciones que se adopten con referencia al funcionamiento integral del gasoducto cordillerano, vería con agrado la incorporación de dos (2) representantes técnicos de la Provincia de Río Negro para que participen de la búsqueda de alternativas que, en el futuro, no afecten exclusivamente a los usuarios.

Artículo 2°.- Que vería con agrado se gestione ante los Gobiernos Provinciales del Neuquén y del Chubut, el acompañamiento en esta gestión, por considerar que el problema es común a las tres provincias en su carácter de beneficiarias y propietarias originales del mencionado gasoducto cordillerano.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION N° 81/1997